

MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA, PROCESO RADICADO No. 2013 00398 00

Afiansa Bogota <radicacionafiansabogota@gmail.com>

9674 GD 22033133

Jue 31/03/2022 04:05 PM

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Por medio del presente correo, **LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA**, persona mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N° **67.039.049** expedida en Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional N° **162.809** del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado del demandante, por medio del presente me permito radicar memorial para su respectivo tramite.

Gracias por la atención prestada y les agradezco su colaboración.

Cordialmente,

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA

radicacionafiansabogota@gmail.com

Calle 31 # 13 A - 51 Oficina 209

Edificio Panorama - Bogotá

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

REFERENCIA:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA.
DEMANDANTE:	CONTINENTAL DE BIENES S.A.S hoy SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S.
DEMANDADOS:	JESUS DAVID VICTORIA – ROBINSON ALEXIS MORA
RADICACION:	76 001 40 03 008 2013 00398 00

LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA, identificada con cedula de ciudadanía 67.039.049 de Cali y T.P 162.809 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la actualización de la liquidación del crédito del proceso antes mencionado incluyendo los abonos hechos por los demandados.

CONCEPTO	MES	AÑO	VALOR
canon	marzo	2009	\$ 753.000,00
canon	abril	2009	\$ 753.000,00
canon	mayo	2009	\$ 753.000,00
canon	junio	2009	\$ 753.000,00
canon	julio	2009	\$ 753.000,00
canon	agosto	2009	\$ 753.000,00
canon	septiembre	2009	\$ 225.900,00
SUBTOTAL VALOR CANON			4.743.900
CLAUSULA PENAL			2.259.000
TOTAL DE LA OBLIGACION			7.002.900
ABONOS DEL DEMANDADO			4.285.531
TOTAL LIQUIDACION CREDITO			2.717.369

Conforme a las pretensiones, el mandamiento de pago, la sentencia y los abonos realizados por los demandados, se computa una deuda de **DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.717.369 M/CTE).**

Sírvase señor juez darle el trámite correspondiente.

Atentamente,



LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA
C.C. 67.039.049
T.P. 162.809 del C.S. de la J.